



M. Y. A.

D. Antonio Largo. natural y Vecino de esta Villa, y Cirujano á probado, ante V.S. con la debida consideracion Exponi: es notorio el dilatado tiempo, que por espacio de muchos años, se halla sirviendo á este vecindario; pues fuera de aquel, en que establecido en Madrid, hizo ausencia de el, antes y despues ha sido siempre el lugar de su residencia. Tambien es bien sabida su eficacia en la asistencia de las enfermedades de estos vecinos, obligado á ello, tanto por los sentimientos de humanidad que le asisten, quanto por las relaciones que le unen con muchos de ellos en parentesco, y con todos en ser hijos de esta misma patria: habiendo sido unicamente la recompensa de su trabajo, el producto de un escaso Igualatorio, cuya mayor parte no acobrado, por la pobreza de unos, y las consideraciones que le ha sido forzoso tener con todos. En medio, pues, de estos meritos que son ineludables, y de los que se ha grangeado ademas para con el Ayuntamiento, á quien ha servido innumerables veces gratuitamente en los casos de Oficio, ha tenido el sentimiento de saver, que por orden del mismo se le ha privado totalmente de el unico recurso que formava su subsistencia en los ultimos dias de su vida, en razon á haber dispuesto, que los Sangradores Juan Sandobal y Juan del Barco cesen de tratar ciertas enfermedades externa

